

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria de la Universidad Pablo de Olavide

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Pablo de Olavide, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4311902
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria
<b>Universidad</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro</b>	Centro de Estudios de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Mejorable*

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento correspondiente al curso 2013-2014, los responsables del Máster Universitario en Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide, consideran que, en general, el Máster se está desarrollando como estaba planeado desde un principio, y detallan las modificaciones que han tenido lugar en el proceso de implantación del Máster. Sin

embargo, se echa en falta un análisis más profundo y detallado sobre el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada, identificando las dificultades encontradas y las acciones llevadas a cabo para solventarlas.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes se debe incluir un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada sobre el desarrollo y cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada, identificando las dificultades encontradas y las acciones llevadas a cabo para solventarlas.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El seguimiento de la aplicación del SGIC del Máster se ha realizado a través del análisis y valoración de los resultados de los diferentes procedimientos (indicadores) que forman parte del SGIC, centrándose especialmente en acceso, admisión y matriculación; perfiles de ingreso y captación de estudiantes; orientación a los estudiantes; planificación y desarrollo de la enseñanza; evaluación del aprendizaje; movilidad; prácticas; inserción laboral; resultados académicos; tramitación de títulos; personal; recursos materiales; y satisfacción de grupos de interés. De forma general, se puede afirmar que el SGIC está implementado en todas sus facetas y permite obtener información sobre el Máster que posteriormente debería ser utilizada para la toma de decisiones y mejoras. El presente Autoinforme presenta una buena relación de la historia del SGIC de este Máster.

En cuanto a la CGIC del Máster se informa de las distintas modificaciones de reglamentos y composición que han afectado a la CGIC desde su inicio. Se informa del hecho de que la CGIC se ha reunido periódicamente para tratar la temática general propia de la CGIC, pero debería relacionarse el número concreto de reuniones que ha llevado a cabo, los temas concretos tratados y las resoluciones adoptadas.

Por otro lado, en cuanto a la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna, se indica la dirección web del gestor de la información recogida por el SGIC.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes de Seguimiento se debe incluir información precisa sobre el número y periodicidad de las reuniones llevadas a cabo, principales temas discutidos en cada una de ellas, acuerdos alcanzados.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes de Seguimiento se debe incluir información más detallada sobre el uso y aplicabilidad del gestor documental para la recogida de la información por el SGIC del Máster.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

La información aportada en el Autoinforme de Seguimiento sobre el profesorado es muy general. Los responsables consideran que el profesorado que imparte el título reúne las condiciones idóneas de docencia e investigación. Sin embargo, se recomienda incluir en este apartado, más allá de calificaciones generales, el análisis detallado de los indicadores que corresponden al profesorado, que en el presente Autoinforme se hallan en el apartado de indicadores.

En cuanto a la descripción del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente, la información aportada en el Autoinforme hace únicamente referencia a: "La coordinación docente se lleva a cabo mediante reuniones de la comisión docente, y si aparece algún problema relacionado con el profesorado es en las reuniones donde se decide de qué forma actuar." Se recomienda ampliar este aspecto aportando información sobre los diferentes mecanismos de coordinación docente (horizontal, vertical, etc.).

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes se debe incluir información más detallada y específica sobre la cualificación, experiencia y adecuación del profesorado implicado en el Máster en relación al número de estudiantes, realizando un análisis y valoración de la situación.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes se debe incluir la información sobre los mecanismos de coordinación horizontal y vertical, las sustituciones y los sistemas disponibles para el incremento de la cualificación del profesorado.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Mejorable***

La información proporcionada en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013-2014 sobre la descripción de las dependencias e infraestructuras orientadas a la docencia es muy general. Únicamente se califica de adecuada la disponibilidad de medios y las infraestructuras para la impartición del Máster y como aspecto positivo se señala que se ha centralizado toda la docencia en un nuevo edificio. Sin embargo, no se ha aportado información detallada sobre infraestructuras, recursos humanos, y servicios de orientación académica y profesional. En cuanto a infraestructuras, no se detalla la información sobre las aulas disponibles de distinto tamaño según el número de alumnos, aulas de informática, biblioteca, laboratorios, plataforma de docencia, salas de estudio, servicio de reprografía, cafetería, red wi-fi, etc. y demás servicios. Además, no se aporta información sobre la adecuación de los recursos humanos (profesores de los departamentos involucrados en la docencia, personal de apoyo y personal de administración y servicios).

Por otro lado, los responsables del Grado no han aportado un análisis y valoración de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes se debe incluir un análisis detallado de las infraestructuras (aulas, laboratorios, plataforma de docencia, servicios de reprografía, etc.) y la adecuación de los recursos humanos (profesorado, personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza y aprendizaje.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes se debe incluir un análisis más detallado y una valoración sobre los servicios de orientación académica y profesional (jornadas, planes de acción tutorial, Comisión Docente, etc.).

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

Los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, y tasa de rendimiento) se han recogido en el Autoinforme de Seguimiento (curso 2013-2014). Además se han aportado otros indicadores como son la tasa de éxito, entre otros muchos. Por otro lado, los responsables han ido identificando indicadores para los diferentes procedimientos que forman parte del SGIC. En este sentido, exponen que la mayor debilidad encontrada es la baja participación en las encuestas por parte de los grupos implicados, lo que hace que sea poco fiable la información que las encuestas aportan sobre la valoración de todos los aspectos del Máster, con lo que se hace más difícil detectar qué puntos deberían mejorarse. Por tanto, se recomienda hacer especial hincapié en la recogida de datos de los diferentes procedimientos que forman parte del SGIC del Máster, para que se pueda obtener información significativa que permita obtener un diagnóstico real del proceso de implantación del Máster.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes se debe incluir un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores de los diferentes procedimientos (indicadores) que forman parte del SGIC (indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA y otros indicadores de los diferentes procedimientos). Se deben incluir comparaciones de los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad Pablo de Olavide o con otros títulos del mismo Centro) y externos (el mismo Máster en otras universidades o referentes seleccionados). Así como realizar una valoración más profunda y detallada que

permita fundamentar más ampliamente las fortalezas y debilidades del título, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación del título y a la identificación de áreas de mejora.

## 6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

Existían 6 recomendaciones derivadas del Informe de Verificación del título (09.12.2009) pendientes, que no habían sido atendidas ni resueltas en los anteriores Autoinformes de Seguimiento, que se hallan además detalladas en el Informe de Seguimiento de la ACC (DEVA) de 16 de abril de 2015, y que no son ni tan sólo mencionadas en el presente Autoinforme. Estas recomendaciones son:

- Recomendación 1: Se recomienda definir las características personales constituyentes del perfil idóneo de los estudiantes de nuevo ingreso en el Máster.
- Recomendación 2: Se recomienda adoptar las medidas informativas y, en su caso, formativas adecuadas con el fin de garantizar que aquellas partes del Máster que serán impartidas en inglés (seminarios integrados en el Proyecto Fin de Máster) puedan ser útiles en términos formativos para todos los alumnos del Máster.
- Recomendación 3: Se recomienda ampliar las normas de permanencia para que contemplen las particularidades de un máster.
- Recomendación 4: Se recomienda explicitar el alcance de la coordinación docente así como los procedimientos de información y actuación que serán utilizados para la consecución de ésta.
- Recomendación 5: Se recomienda revisar el apartado de responsabilidades de los procedimientos que apliquen a los postgrados para incorporar al Responsable de Título de Postgrado en el apartado de Responsabilidades.
- Recomendación 6: Se recomienda revisar el Procedimiento para la planificación y desarrollo de la enseñanza (PC06) para particularizarlo a los títulos de postgrado.

RECOMENDACIÓN: En el próximo Autoinforme para renovación de la acreditación deberán estar atendidas estas recomendaciones de modo definitivo.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Mejorable

En el presente Autoinforme, se cita un informe de valoración de Modificaciones solicitadas (16/07/2013), donde no fueron aceptadas algunas de ellas, y por lo tanto se supone que no fueron implementadas (Registro de los itinerarios como especialidades, y cambios en la lengua de impartición del máster). No consta que se hayan incluido en ninguna nueva solicitud de modificación.

RECOMENDACIÓN: En el próximo Autoinforme de Seguimiento se debe incluir información sobre aquellas modificaciones que no fueron aceptadas en el informe de la ACC (DEVA) de fecha 16/07/2013.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

El último Informe de Seguimiento de este título fue emitido por la AAC (DEVA) con fecha 16 de abril de 2015, y corresponde a los Autoinformes de los cursos 2011-2012 y 2012-2013. Sin embargo, en el presente Autoinforme de Seguimiento los responsables del Máster afirman que sólo se había recibido un Informe de Seguimiento de la AAC (DEVA) del curso 2011-2012 cuando se redactó el Autoinforme. Esta confusión puede crear una considerable distorsión a la hora de considerar qué recomendaciones de la AAC (DEVA) han sido atendidas y cuáles no. Los siguientes comentarios hacen referencia a los puntos que se calificaban como mejorables en dicho informe (16 de abril de 2015):

- El análisis de los indicadores han de incluir comparativa con los de otros títulos (indicado en sección 5).
- Las acciones de mejora han de estar bien definidas y explicitadas (sección 8).
- Las funciones de las comisiones de Máster y SGC han de estar bien definidas y programadas (sección 2).

El análisis de indicadores ha mejorado considerablemente en este Autoinforme, aunque todavía han de tenerse en cuenta las recomendaciones indicadas en el apartado de Indicadores.

RECOMENDACIÓN: En el próximo Autoinforme para renovación de la acreditación se debe incluir un análisis más crítico y detallado y una valoración más argumentada de los resultados de los indicadores de los diferentes procedimientos (indicadores) que forman parte del SGIC (indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA y otros indicadores de los diferentes procedimientos). Del mismo modo las acciones del plan de mejora deben estar mejor definidas.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede

Los responsables del Máster exponen que no se ha realizado ninguna modificación.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

El plan de mejora del Máster propuesto en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2013-2014, se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGIC del título. Este plan de mejora consta esencialmente de dos acciones de mejora: el aumento de los porcentajes de respuesta de las encuestas y el aumento de la participación en acciones de movilidad. Se indica que se posee un plan de mejora del curso 2014-2015, pero no se detalla, tan sólo se indica que se intentará "mejorar los indicadores relacionados con los resultados de la formación y la satisfacción de los grupos de interés". Se recomienda proporcionar una explicación más explícita de las acciones de mejora planeadas.

RECOMENDACIÓN: En futuros Autoinformes de Seguimiento de debe incluir información más detallada sobre los objetivos del plan de mejora, la planificación propuesta, en cuanto a prioridad, acciones a desarrollar, responsables y fechas de consecución. Este plan de mejora se debe adecuar a las necesidades que hayan surgido en la puesta en marcha e implantación del título, y debe estar orientado a las necesidades de todos los grupos de interés.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Los responsables del Máster Universitario en Biotecnología Ambiental, Industrial y Alimentaria del Centro de Estudios de Posgrado de la Universidad Pablo de Olavide deben hacer especial hincapié en las recomendaciones señaladas en el diseño, organización y desarrollo del programa formativo, la información relativa a la aplicación del SGIC y su contribución al título, el profesorado, las infraestructuras, servicios y dotación de recursos, los indicadores, el tratamiento de las recomendaciones realizadas en los Informes de Verificación, Modificación y Seguimiento, y en el plan de mejora.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015**



## **La Comisión de seguimiento de Ciencias**